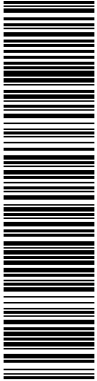


DOCUMENTO _ANUNCIO: modif norma presup	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T72GO-7N2S9-JIG9M Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 19/05/2022 15:31
	ESTADO FIRMADO 19/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23125 T72GO-7N2S9-JIG9M BC5966528FACB133DBE6734705596A42CF642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar/documentos.do?pes_cod=2&en_lu=72&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

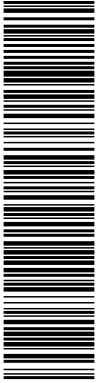
PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la norma municipal de ejecución presupuestaria del ejercicio 2022, incluyendo un nuevo Anexo, el VII, referente a la cooperación al desarrollo, que textualmente, dice:

“ANEXO VII. COOPERACION AL DESARROLLO.

El momento presente nos invita a participar expectantes en la construcción de un mundo extraordinariamente abierto en cuanto a su configuración venidera, y en el que cualquier ejercicio de prospectiva sucumbe impotente ante los exponenciales ritmos de desarrollo de las tecnologías que determinan la realidad actual. Triste realidad, lamentable mundo, donde crece pertinaz, aparentemente sin control, la brecha que separa las condiciones de vida existentes en el Norte y en el Sur del planeta; donde la mayor parte de las personas que habitan los países empobrecidos, y que constituyen una inmensa mayoría en el conjunto de la humanidad, están condenadas a la pobreza cuando no a una muerte miserable. Mientras, el actual orden internacional, en su diseño político y económico, lejos de ofrecer una vía de superación para esta situación, se constituye con frecuencia en elemento legitimador de la misma, si no en una fuente de mayores desigualdades. Aunque nunca como ahora, en la historia de la humanidad, se ha dispuesto de tan ingente volumen y variedad de recursos, medios y capacidades de transformación del entorno, y, por ende, de tender los puentes necesarios para transitar el creciente abismo entre el Norte y el Sur.

En este contexto se hace necesario intensificar los esfuerzos para la concertación internacional en la generación de nuevas políticas capaces de atender suficientemente a la verdadera dimensión de la gravedad de los problemas; políticas fundamentadas en razones y principios de corresponsabilidad, justicia y solidaridad en orden a poder garantizar su eficacia en el tiempo.

DOCUMENTO _ANUNCIO: modif norma presup	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T72GO-7N2S9-JIG9M Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 19/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 19/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23125.T72GO-7N2S9-JIG9M.BC5966528FACB133DBE57A42CF642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_lu=72&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

El progresivo deterioro del medio ambiente y la destrucción definitiva de la biodiversidad; las migraciones forzosas; el aumento -ya endémico- de ingentes masas de población desplazada y refugiada nos obligan a diseñar políticas activas que vayan más allá de la mera asunción fatal y sentido lamento de las dificultades para sobrevivir cada día en las que se encuentra la inmensa mayoría de la población mundial. Políticas activas que no se limiten a declaraciones institucionales de buenos deseos y que, además de colaborar expresamente en el establecimiento y cumplimiento de acuerdos internacionales de protección del medio ambiente y de impulso del desarrollo de los países más pobres, apoyen decididamente los mecanismos del Derecho Internacional que se establecen para la prevención de conflictos. Iniciativas no retóricas, que conlleven verdadera voluntad política de aliviar la extrema vulnerabilidad de poblaciones cada vez más extensas que, en situación de emergencia compleja, determina escandalosas catástrofes humanitarias en un mundo con sobrados recursos para su prevención y minimización.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el propósito del desarrollo es mejorar la vida de las personas, es imprescindible la corrección de las desigualdades que existen entre hombres y mujeres. Esta es una cuestión fundamental en el terreno del desarrollo por lo que respecta tanto a la eficacia de la ayuda como a la justicia social. Además, si el objetivo básico del desarrollo se ha definido reiteradamente como la ampliación de las opciones de que dispone el ser humano, en este concepto hay tres componentes esenciales: la igualdad de mujeres y hombres, la sostenibilidad de las oportunidades de una generación a otra, y la potenciación de las personas, de modo que participen en el proceso de desarrollo y se beneficien con él.

El disfrute de los derechos humanos por mujeres y hombres en igualdad de condiciones es un principio universalmente aceptado y reafirmado por distintas declaraciones. Sin embargo, la igualdad existe de jure en la gran mayoría de los países y pueblos sin estado, pero no de facto, ya que en ninguna sociedad las mujeres disfrutaban de las mismas oportunidades que los hombres. Las condiciones que presenta la salud reproductiva y sexual en países en vías de desarrollo, por ejemplo, constituyen un gran motivo de

DOCUMENTO _ANUNCIO: modif norma presup	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T72GO-7N2S9-JIG9M Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 19/05/2022 15:31

ESTADO
FIRMADO
19/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23125.T72GO-7N2S9-JIG9M.BC5966528FACB133DBE5734705596A42CF642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_lu=72&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

preocupación, y la experiencia demuestra que los programas de población y desarrollo son más eficaces cuando van acompañados de medidas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres. La igualdad de hombres y mujeres, además de ser condición previa de dichos programas, debe ser observada en cumplimiento de los principios acordados en las conferencias internacionales en esta materia.

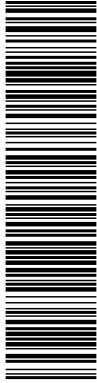
Además de atender a nuestras responsabilidades y de optimizar capacidades de actuación en las labores de acción humanitaria, es evidente la fundamental necesidad de realizar todo el esfuerzo posible en el ámbito del desarrollo de los pueblos empobrecidos como primera y mejor medida preventiva de los problemas apuntados. Desde esta perspectiva de colaboración, se propone un modelo de política de cooperación para el desarrollo que garantice la provisión de fondos estables dedicados al desarrollo humano sostenible, en el marco de la promoción y defensa de los derechos humanos en todas sus generaciones, como aportación de nuestra comunidad que coadyuve eficazmente en la construcción de un mundo más justo, gobernable, en paz y sostenible.

En sintonía con lo que el título XX del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea fija como metas (el desarrollo económico y social duradero en los países en desarrollo, y particularmente de los más desfavorecidos), la cooperación internacional define un modelo que se incardina en la doctrina de la comunidad internacional especializada, y específicamente en una concepción integral del desarrollo humano inspirada en las aportaciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La participación de nuestra comunidad en el esfuerzo internacional en materia de cooperación nos sitúa también en la necesidad de establecer una política de cooperación continuada, coherente en sus principios con las peticiones de las agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas y atenta a las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, una de las cuales es precisamente la conveniencia de avanzar en legislación.

A su vez, la cooperación que se lleva a cabo desde Euskadi se enmarca en la llamada cooperación descentralizada, que, realizándose desde

DOCUMENTO _ANUNCIO: modif norma presup	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T72GO-7N2S9-JIG9M Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 19/05/2022 15:31

ESTADO
FIRMADO
19/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23125.T72GO-7N2S9-JIG9M.BC5966528FACB133DBE6734705596A42CF642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar/Documentos.do?pes_coc=2&en_lu=72&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



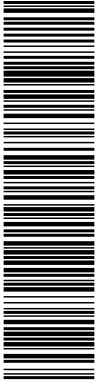
BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

instituciones subestatales y corporaciones locales, se caracteriza por una implicación más directa de la sociedad civil, que, en parte por mayor proximidad, traslada a sus administraciones de ámbito autonómico y local una especial exigencia de que la cooperación se fundamente en principios de solidaridad y de atención al desarrollo humano. Y en la cual el referente de sus actividades sean, prioritariamente, comunidades y pueblos, con quienes se establecen relaciones perdurables en el tiempo, antes que los estados y sus administraciones generales, con quienes la cooperación suele ser, más bien, un epifenómeno de la política exterior coyuntural del momento del país donante.

El modelo de desarrollo predominante, basado en el paradigma del libre mercado, nada tiene que ver con esa pretendida panacea capaz de generar libertad y bien común por todo lo largo y ancho de nuestro mundo. Más bien todo lo contrario. En realidad, para una mayoría de seres humanos el libre mercado y las políticas de corte neoliberal generan sistemáticamente exclusión y pobreza, al tiempo que ponen en riesgo grave a nuestro planeta. Es por ello por lo que cooperar, hoy día, también debe implicar la construcción de alternativas a esta situación, promoviendo otra forma de globalización en la cual las personas y sus derechos inalienables sean verdaderamente respetados. Otra forma de globalización en la que los tratados de libre comercio dejen de ser sofisticados mecanismos de desactivación política de países empobrecidos, a efectos de convertirlos en meras pistas de aterrizaje de transnacionales en territorios del Sur donde poder contaminar gratis, explotar reservas naturales y recursos humanos a mínimo coste, y expatriar la totalidad de sus gigantescos beneficios.

Otra de las expresiones relevantes en Euskadi de la cooperación pública para el desarrollo es el importante compromiso que en esta materia han ido asumiendo los municipios. La trayectoria solidaria seguida por numerosos ayuntamientos vascos resulta ejemplar, y es justo reconocer que muchas de las actividades habituales relacionadas con la cooperación, así como su constante diversificación y especialización, tienen relación directa con la actitud pionera de los representantes técnicos y políticos de dichos ayuntamientos.

DOCUMENTO _ANUNCIO: modif norma presup	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T72GO-7N2S9-JIG9M Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 19/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 19/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23125.T72GO-7N2S9-JIG9M.BC5966528FACB133DBE6734705596A42CF642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_lu=72&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

Especial referencia cabe hacer en el ámbito local al papel de los fondos municipales de cooperación para el desarrollo, y en concreto, en el caso de Euskadi, a Euskal Fondoa, que desde su constitución en 1996 asocia a un importante número de ayuntamientos y promueve entre los mismos el desarrollo de las iniciativas de solidaridad internacional, la acción conjunta y la coordinación entre las diferentes instituciones.

El crecimiento de los fondos destinados a cooperación ha superado largamente los actuales marcos de regulación y administración. Por eso, y en orden a seguir garantizando plenamente la eficiencia y la transparencia en la ejecución del esfuerzo público en cooperación, también se ha hecho necesaria la creación de una estructura de gestión adecuada que asegure el óptimo uso de los fondos y garantice plenamente las labores de selección de proyectos, seguimiento de los mismos y evaluación de la cooperación realizada.

OBJETO.

Es objeto de estas bases, fijar las actuaciones que en materia de cooperación para el desarrollo realiza el Ayuntamiento de Barrundia.

Dichas actuaciones se enmarcan en el compromiso que la sociedad de Barrundia asume en orden a promover a escala local y global el desarrollo sostenible de los pueblos, en especial la erradicación de la pobreza.

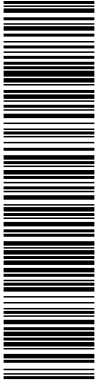
PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLITICA DE COOPERACION AL DESARROLLO.

.- Todas las iniciativas de cooperación para el desarrollo responden al principio de solidaridad desinteresada.

.- Las actuaciones de cooperación para el desarrollo han de respetar y favorecer la cultura, idiosincrasia y estructuras de organización social y administrativa, así como también los procesos propios de decisión de las comunidades locales, minorías y pueblos, siempre que no atenten contra los derechos humanos, el medio ambiente y los compromisos adquiridos en convenios internacionales.

.- La cooperación para el desarrollo encuentra su caracterización esencial en el concepto de acompañamiento, en cuanto expresión de un talante exento

DOCUMENTO _ANUNCIO: modif norma presup	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T72GO-7N2S9-JIG9M Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 19/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 19/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23125 T72GO-7N2S9-JIG9M BC5966528FACB133DBE67A4705596A42CF642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_id=72&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

de cualquier pretensión de imposición de modelos culturales, económicos e ideológicos.

.- La cooperación para el desarrollo se fundamenta en el reconocimiento de la libertad y dignidad del ser humano, tanto en su dimensión personal como colectiva, como protagonista, destinatario y gestor último de toda actuación de cooperación para el desarrollo.

.- Los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, reconocidos en sus diversas declaraciones y acuerdos internacionales, determinan el compromiso de la cooperación vasca de promover el cumplimiento efectivo tanto de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos, sociales y culturales, en la consideración de que el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, y en concreto el derecho al desarrollo, son el fundamento de todo esfuerzo a favor del desarrollo humano sostenible.

.- El fomento de la justicia, la libertad y la igualdad en las relaciones entre personas, comunidades, pueblos y estados, así como la prevención y solución pacífica de los conflictos y tensiones sociales, son la base para el fortalecimiento y arraigo de la paz y la convivencia.

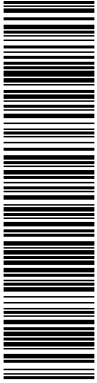
.- La consecución de la igualdad de mujeres y hombres, además de ser un derecho humano indiscutible, es una necesidad estratégica para la profundización de la democracia y para la construcción de un mundo más justo, cohesionado y desarrollado social y económicamente.

.- Las actuaciones de cooperación para el desarrollo han de responder al principio general de no discriminación de sus destinatarios por razones de sexo, raza, cultura, ideología o religión.

.- La promoción del desarrollo económico sostenible de los países, que implique medidas que promuevan la redistribución equitativa de la riqueza para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el bienestar de sus poblaciones.

.- Toda iniciativa de cooperación para el desarrollo debe garantizar, en la medida de lo posible, la consolidación futura de los logros pretendidos en sus objetivos de desarrollo.

DOCUMENTO _ANUNCIO: modif norma presup	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T72GO-7N2S9-JIG9M Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 19/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 19/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23125.T72GO-7N2S9-JIG9M.BC586528FACB133DBE5734705596A42CF642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_id=72&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

.- El Ayuntamiento de Barrundia velará por la coherencia de sus actuaciones relacionadas con la cooperación al desarrollo, para lo cual se articularán los mecanismos de coordinación necesarios entre ellas, así como con otras administraciones públicas, instituciones, agencias y organismos internacionales de cooperación.

.- Los agentes y los instrumentos de la cooperación al desarrollo garantizarán una gestión eficiente en la disposición y aplicación de los recursos públicos destinados a este fin, estableciéndose criterios de evaluación e indicadores que hagan posible la medición de objetivos.

OBJETIVOS DE LA COOPERACION AL DESARROLLO.

Serán objetivos de la política de cooperación para el desarrollo del Ayuntamiento de Barrundia los siguientes:

1.- Contribuir a la erradicación de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas a través de la promoción del desarrollo humano sostenible y la transformación de las estructuras que generan pobreza en su sentido amplio. En particular se impulsarán acciones en las siguientes líneas:

a) La promoción efectiva de una mayor igualdad en las condiciones de partida para el acceso a los derechos y a los recursos y beneficios económicos y sociales y en las condiciones de disfrute y control efectivo de aquéllos, así como en la ejecución de toma de decisiones, mediante el diseño de acciones orientadas al empoderamiento, a eliminar las desigualdades y a aumentar las capacidades de los colectivos más afectados por la discriminación y la exclusión económica, política o social.

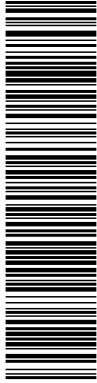
b) La garantía de sostenibilidad de las acciones de desarrollo, que, propiciando el cuidado del entorno natural y medio ambiente, aseguren la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

c) El enfoque de desarrollo humano, entendiendo por tal el proceso de ampliación de las opciones y capacidades de las personas para su acceso a los recursos necesarios en orden a lograr una calidad de vida digna.

2.- Fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil, favoreciendo la participación democrática y los mecanismos e instrumentos que capaciten a

DOCUMENTO _ANUNCIO: modif norma presup	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T72GO-7N2S9-JIG9M Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 19/05/2022 15:31

ESTADO
FIRMADO
19/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23125.T72GO-7N2S9-JIG9M.BC5966528FACB133DBE67A4705596A42CF642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.diputacion-araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_li=72&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

personas y grupos en situación de discriminación o de exclusión económica, política o social, para que puedan realizar sus propias opciones de desarrollo.

3.- Contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad extrema o de subsistencia precaria en que se encuentren las poblaciones por diversos motivos, a fin de establecer las condiciones que permitan su desarrollo autosostenido.

4.- Colaborar en el esfuerzo de la comunidad internacional que trabaja en la realización de la justicia social, la erradicación de las causas estructurales de la pobreza y la defensa de los derechos humanos, en el empeño de construcción de un mundo más justo y en paz.

IV. AGENTE DE COOPERACION.

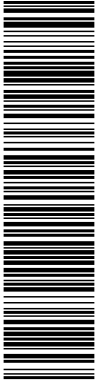
Se define a la asociación Euskal Fondoa como agente de cooperación de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo; en consecuencia, el Ayuntamiento de Barrundia, como miembro de pleno derecho de la Asociación, realiza dos aportaciones financieras a dicha institución, una, para sufragar los gastos ordinarios, y, otra, para financiar las inversiones en los proyectos concretos de desarrollo.

RECURSOS FINANCIEROS PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO.

Se entiende por cooperación económico-financiera las aportaciones económicas directas a la asociación Euskal Fondoa para la realización de programas y proyectos de desarrollo que tengan por finalidad la mejora de los recursos de las comunidades y países destinatarios de la cooperación, tales como las infraestructuras básicas, los bienes de equipo y materiales en general y la capacidad financiera orientada hacia la producción básica, los servicios sociales, la salud, la educación, la gestión cooperativa y la creación de microempresas.

El Ayuntamiento de Barrundia se compromete a consignar anualmente en sus Presupuestos Generales un importe correspondiente al 0,7 % de los ingresos ordinarios (capítulos I – V), de conformidad con lo preceptuado por las Naciones Unidas”.

DOCUMENTO _ANUNCIO: modif norma presup	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T72GO-7N2S9-JIG9M Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 19/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 19/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23125-T72GO-7N2S9-JIG9M-BC5866528FACB133DBE6734705596A42CF642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes_cou=2&en_li=72&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio referente a dicho expediente en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, al objeto de la posible presentación de alegaciones u observaciones.

En caso de no presentarse alegaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

EL ALCALDE